Copiado

Asunción, Junio 15 de 1901.

Hallándose vacante el cargo de un vocal, en las juntas E. Administrativas de Yaguarón, Laureles y Bobí, por renuncia de los que desempeñaban —

+

El Presidente de la República

Decreta:

Art.º 1º Nómbrase vocales de las juntas E. Administrativas de Yaguarón, Laureles y Bobí, á los Señores José María Acevedo, Doroteo Velazco y Facundo Gonzalez respectivamente.

Art.º 2º Dénse las gracias á los renunciantes por los servicios prestados —

Art.º 3º Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial —

Acevedo

Luis Feliu Pico